MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 168-2023-OP-HEJCU

COPIA DEL EXPEDIENTE

Resolución Administrativa

Miraflores, 06 de Junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-010624-001, que contiene el Informe N° 093-2023-OP-HEJCU de fecha 06 de junio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Informe N° 093-2023-OP-HEJCU de fecha 06 de junio 2023, la jefa de la Oficina de Personal manifiesta que ha visto por conveniente, asignar a la servidora civil DIANA SALGADO LOPEZ, las funciones de Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo de Control de Asistencia, Permanencia y Bienestar de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada en el considerando precedente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

ISTERIO DE SALUD
Emergencias "José Casimiro Ulloa"
CUMENTO AUTENTICADO

EDO OSWALDO CHEVEZ ZAPATA
FEDATARIO
Fecha 06/06/23

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
OSWALDO CHEVEZ ZAPATA
FEDATARIO

COPIA DEL EXPED